

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL – PTEE –			
Código: PO-GRI-02	Versión: 03	Fecha: 23-07-2026	Página 1 de 3

1. **Compromiso de la Alta Dirección:** La Alta Dirección, la Junta Directiva, el Representante Legal y todos los niveles de liderazgo manifiestan su compromiso con una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la legalidad y la integridad. La organización asignará los recursos humanos, tecnológicos, financieros y operativos necesarios para garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
2. **Cero Tolerancia frente a la Corrupción y el Soborno:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC adopta una política de **NO tolerancia** frente a cualquier forma de Corrupción, soborno nacional, soborno transnacional, extorsión, fraude, lavado de activos derivado de actos corruptos, pagos indebidos, tráfico de influencias, favorecimiento indebido. Ningún objetivo comercial, financiero o estratégico justificará el incumplimiento de esta política.
3. **Cumplimiento Normativo:** Todos los colaboradores y grupos de interés deberán cumplir la legislación colombiana, las normas internacionales aplicables, el Código de Ética, el PTEE y las políticas relacionadas con integridad y transparencia.
4. **Debida Diligencia sobre Contrapartes:** Antes de iniciar cualquier relación contractual deberán realizarse procedimientos de debida diligencia que permitan conocer la identidad, reputación, estructura societaria, beneficiario final, origen de recursos y antecedentes legales de clientes, proveedores, contratistas, intermediarios, distribuidores y aliados estratégicos.
No se establecerán relaciones comerciales sin la aprobación del proceso de conocimiento de la contraparte.
5. **Beneficiario Final:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC exigirá la identificación y validación del Beneficiario Final de las personas jurídicas, con el propósito de prevenir estructuras destinadas a ocultar actos de corrupción, soborno o conflictos de interés.
6. **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** Las relaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente (PEP), nacionales o extranjeras, o con personas vinculadas a estas, estarán sujetas a Debida Diligencia Intensificada, evaluación del nivel de riesgo y aprobación por la instancia competente definida por la organización.
7. **Regalos, Hospitalidades y Atenciones:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC prohíbe ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar regalos, invitaciones, hospitalidades, viajes,

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL – PTEE –			
Código: PO-GRI-02	Versión: 03	Fecha: 23-07-2026	Página 2 de 3

descuentos, beneficios económicos o cualquier ventaja que pueda influir o aparentar influir en una decisión de negocios. Solo podrán aceptarse cortesías institucionales de valor razonable, previamente autorizadas y registradas conforme a los lineamientos internos.

8. **Pagos de Facilitación:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC prohíbe realizar pagos de facilitación, comisiones ilegales o cualquier pago destinado a agilizar trámites, obtener permisos, licencias, contratos o ventajas indebidas frente a autoridades públicas o privadas.
9. **Conflictos de Interés:** Todos los colaboradores, directivos y terceros deberán actuar con independencia e imparcialidad. Cualquier situación real, potencial o aparente de conflicto de interés deberá ser declarada oportunamente y gestionada conforme al procedimiento establecido por la organización.
10. **Donaciones, Patrocinios y Contribuciones:** Las donaciones, patrocinios, aportes sociales y contribuciones podrán realizarse únicamente cuando sean legales, tengan un propósito legítimo; cuenten con autorización formal; sean plenamente documentadas y no constituyan un mecanismo para ocultar sobornos.
11. **Interacción con Servidores Públicos:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC establece que toda relación con servidores públicos deberá desarrollarse bajo criterios de legalidad, transparencia, trazabilidad y respeto por la normativa aplicable. Se prohíbe ofrecer cualquier beneficio económico o personal para influir en decisiones oficiales.
12. **Libros y Registros Contables:** En la CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC Toda operación económica deberá registrarse de manera exacta, completa, verificable y oportuna. Se prohíbe la existencia de cuentas paralelas, registros falsos, documentación ficticia o cualquier mecanismo destinado a ocultar pagos indebidos.
13. **Canal de Denuncias:** CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC dispone de canales confidenciales y seguros para reportar conductas relacionadas con conductas de corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés e incumplimientos del PTEE.
14. **Protección al Denunciante:** CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y prohíbe cualquier forma de represalia contra quien reporte de buena fe presuntas irregularidades.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL – PTEE –			
Código: PO-GRI-02	Versión: 03	Fecha: 23-07-2026	Página 3 de 3

- 15. Régimen Disciplinario:** El incumplimiento de las políticas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales correspondientes.
- 16. Capacitación:** Todos los colaboradores deberán participar en los programas de capacitación sobre ética empresarial, prevención de la corrupción, soborno nacional y transnacional, conflictos de interés y mecanismos de denuncia.
- 17. Reserva de la información:** Toda la información obtenida durante investigaciones, denuncias, procesos disciplinarios y actividades del PTEE tendrá carácter confidencial y únicamente podrá ser conocida por quienes estén autorizados o por autoridad competente.
- 18. Conservación Documental:** Toda la documentación derivada del Programa de Transparencia y Ética Empresarial deberá conservarse durante el término establecido por la legislación colombiana (Ley 962 de 2005), garantizando: integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad y trazabilidad.
- 19. Monitoreo y Mejora Continua:** El Programa de Transparencia y Ética Empresarial será objeto de seguimiento permanente mediante indicadores, auditorías, revisiones independientes y evaluación de riesgos, incorporando oportunamente cambios normativos, lecciones aprendidas y mejores prácticas nacionales e internacionales.
- 20. Responsabilidad de Todos los Grupos de Interés:** La CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC, la prevención de la corrupción y el soborno constituye una responsabilidad compartida por accionistas, administradores, colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás grupos de interés, quienes deberán actuar con integridad y reportar cualquier conducta contraria a los principios del PTEE.

Publíquese y cúmplase, se firma en San José de Cúcuta, el día 23 del mes de julio del año 2026.

Atentamente,


ARVEY DUQUE VILLAMIZAR
Representante Legal

YULEIDI BERDUGO ACEVEDO
Oficial de Cumplimiento